
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
2 de diciembre de 2016**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 2 de diciembre de 2016, y siendo las 12:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS:

- Sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2016
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 2016
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 14 de noviembre de 2016
Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A PEÑAS Y DESTINADOS A BARES PARA LA INSTALACIÓN DE CASSETAS EN LA PLAZA DE BAYONA Y SU ENTORNO DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO EN HONOR A NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN.

Visto que, el pleno de la corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2012 aprobó el reglamento de ordenación y establecimiento de casetas en la plaza de Bayona y su entorno durante las fiestas de agosto, en honor a Nuestra Sra. de la Asunción (BOP nº 138, 19 de junio de 2012), modificado en su artículo tercero mediante acuerdo plenario de 29 de mayo de 2014 (BOP 137, de 18 de junio de 2014).

Visto que los espacios públicos destinados a bares en la plaza de Bayona y su entorno, durante las fiestas de agosto de Seseña se adjudican mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2012 y según establece el artículo 3 del reglamento antes referido, “la concesión del espacio tendrá una validez de cinco años desde el año de la concesión” el concejal delegado de festejos, por decreto de alcaldía 913/2015, de 10 de diciembre, viene a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el inicio de la convocatoria para la adjudicación de espacios destinados a bares para la instalación de casetas en la plaza de Bayona y su entorno durante las fiestas de agosto en honor a Nuestra Sra. de la Asunción con arreglo a los plazos establecidos en el artículo tres del reglamento de ordenación y establecimiento de casetas antes referido.

SEGUNDO: La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y demás lugares destinados a tal fin, así como en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-sesena.org).

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL TRADICIONAL DESFILE DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE 2017, EN SESEÑA.

Visto que con carácter anual este Ayuntamiento viene convocando ayudas para el fomento de la colaboración ciudadana a la hora de organizar y llevar a cabo la Cabalgata de Reyes, lo que se hace necesario para las próximas fiestas navideñas.

Vista la providencia del concejal de festejos de fecha 18 de noviembre de 2016, en donde se considera conveniente efectuar la convocatoria de las ayudas a las asociaciones y entidades legalmente constituidas del municipio de Seseña, con ámbito de actuación y sede en esta localidad, o que posean una delegación en este municipio si se trata de entidades de ámbito superior al municipal, así como los propios vecinos a título individual, para la elaboración de carrozas u otros elementos que formen parte del desfile de la cabalgata de Reyes y se dispone que por intervención se emita informe sobre la existencia de crédito para atender el gasto y se practique retención de crédito disponible.

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2016 se practica retención de crédito con número de operación 201600018926, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.480.04, por importe de 1.092, 26 euros y examinada la documentación que acompaña, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobar las bases para la participación en el tradicional desfile de carrozas de la cabalgata de Reyes para las Fiestas Navideñas de 2017, en Seseña.

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es otorgar ayudas para la elaboración de carrozas para participar en el tradicional desfile de la cabalgata de Reyes.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El total de la ayuda para la elaboración de las carrozas será de MIL NOVENTA CON VEINTISÉIS (1.090, 26€) repartidos entre todos los participantes, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.480.04.

TERCERA.- REQUISITOS

Podrán solicitar ayuda todas las Asociaciones y entidades legalmente constituidas del Municipio de Seseña, con ámbito de actuación y sede en esta localidad, o que posean una delegación en este municipio si se trata de entidades de ámbito superior al municipal, así como los propios vecinos a título individual, que participen en el desfile de la cabalgata de Reyes 2017.

La cuantía de la ayuda será de CIENTO CINCUENTA EUROS netos (150, 00€), por carroza, que deberá ser justificada antes del 31 de enero de 2017, mediante facturas originales o copias compulsadas, ante esta concejalía del área de festejos.

CUARTA.- INSCRIPCIONES: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La inscripción se realizará mediante impreso formalizado ANEXO I a las presentes bases que podrá recogerse en las sedes del Ayuntamiento de Seseña, Seseña Nuevo y El Quiñón, entre los días 5 de diciembre de 2016 y 4 de enero de 2017, de lunes a viernes de 09, 00 a 14, 00 horas.

Las inscripciones deberán entregarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Seseña.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Inscripción en dicho desfile conlleva la aceptación de las normas y bases del mismo. La Concejalía delegada del área de festejos, se reserva el derecho de alterar estas bases, en beneficio del desarrollo del desfile.

SEXTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se hará pública mediante su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y en la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-sesena.org)

Anexo I:
DESFILE DE CARROZAS CABALGATA DE REYES 2017

FICHAS DE INSCRIPCIÓN

Datos participantes:

Nombre y apellidos:

Asociación:.....

Teléfono móvil: e-mail:

DENOMINACIÓN DE LA CARROZA

En Seseña, a de de

Firmado:.....”

Ley de Protección de Datos:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en la presente instancia, serán incorporados a un fichero responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, con la finalidad de que usted pueda formar parte de los beneficiarios objeto de esta ayuda.

De conformidad con los artículos 4.1, c) y d), 4.2 y 4.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, por la presente consiente a que el Ayuntamiento de Seseña solicite a cualquier otra administración pública, la cesión de sus datos de carácter personal que obren en los ficheros de su responsabilidad, para el uso exclusivo destinado al desarrollo de la actividad objeto de esta solicitud.

En cumplimiento de la LOPD le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Ayuntamiento de Seseña, Pza Bayona 1.45223 Seseña (Toledo).

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LISTADO DE ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA AL CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

A la vista del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de noviembre de 2016, por el que se aprueban las bases del curso de manipulador de alimentos y se constituye el tribunal de valoración para la selección de los alumnos participantes del referido curso.

Visto que con fecha 18 de noviembre, se reúne la Comisión de Valoración para realizar propuesta de selección de alumnos admitidos y lista de espera, de acuerdo con la cláusula tercero de las bases anteriormente referidas.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los listados de admitidos y lista de espera para participar en el curso de manipulador de alimentos (Anexo I).

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Seseña y demás lugares destinados a tal fin, así como en la página web municipal (www.avto-sesena.org).

ANEXO I

**LISTADOS DE ALUMNOS ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA PARA PARTICIPAR
EN EL CURSO DE MANIPULADOR DE ALIMENTO**

LISTA DE ADMITIDOS. Curso manipulador de alimentos			
Nº SELECCIÓN	APELLIDOS, NOMBRE	Inscripción SEPECAM	DNI
1.	L.Q.	04/07/2011	795996-N
2.	C.M.V.	08/07/2011	30466669-H
3.	G.A.D.	22/12/2011	8941503-T
4.	M.M.	02/02/2012	70336562-D
5.	E.H.T.	08/10/2012	X5398720-E
6.	T, M	23/01/2013	X9076012-M
7.	Q.C.P.	09/12/2013	2226511-L
8.	A.A.M.	06/05/2014	X6358386-J
9.	D.C.J.A.	02/07/2014	X4818841-L
10.	J.L.M.C.	08/08/2014	6581817-E
11.	M.P.M.V.	07/11/2014	47314415-B
12.	Q.F.M.	17/11/2014	47300715-L
13.	M.M.Y.	26/12/2014	46927750-E
14.	E.Z. .A.	13/01/2015	X6902931-X
15.	M.A.	14/01/015	X5076031-T
16.	L.M.M.	27/02/2015	50183783-Z
17.	S.M.Y.	17/03/2015	X5767925-P
18.	E.B.E.M.A.	30/03/2015	2323262-D
19.	R.A.C.	17/04/2015	Y0245135-S
20.	R.M.Y.	21/04/2015	50955692-C
21.	D.S.D.L.N.V.	11/05/2015	50886744-A
22.	T.O.M.D.C.	11/05/2015	50948501-M
23.	M.R.M.G.	12/05/2015	51406688-D
24.	C.L.V.	09/09/2015	50478248-X
25.	B.H.	16/09/2015	X2780597-N
26.	C.D.D.A.	21/09/2015	2254796-Z
27.	C.J.R.M.	21/09/2015	1186999-S
28.	M.G.L.G.	23/09/2015	X4991275-E
29.	M.P.M.J.	28/09/2015	52535631-C
30.	G.G.I.M.	28/09/2015	11898606-Q

LISTA DE ESPERA. Curso manipulador de alimentos

Orden	SOLICITANTE	Inscripción SEPECAM	DNI
1.	M.M.B.	06/10/2015	XXXXXXXXXX
2.	G.C.B.	06/10/2015	XXXXXXXXXX
3.	C.C.J.I.	15/10/2015	XXXXXXXXXX
4.	E.R.M.L.	15/10/2015	XXXXXXXXXX
5.	E.P.E.M.	05/11/2015	XXXXXXXXXX
6.	H.H.	10/11/2015	XXXXXXXXXX
7.	A.R.M.	19/11/2015	XXXXXXXXXX
8.	R.P.G.	19/11/2015	XXXXXXXXXX
9.	G.G.M.	18/12/2015	XXXXXXXXXX
10.	F.C.M.R.	11/01/2016	XXXXXXXXXX
11.	J.L.R.	13/01/2016	XXXXXXXXXX
12.	S.D.S.	13/01/2016	XXXXXXXXXX
13.	R.M.H.	21/01/2016	XXXXXXXXXX
14.	H.P.J.D.	15/02/2016	XXXXXXXXXX
15.	R.N.J.	25/02/2016	XXXXXXXXXX
16.	S.F.F.	25/02/2016	XXXXXXXXXX
17.	Q.P.S.S.	29/02/2016	XXXXXXXXXX
18.	O.G.J.R.	21/03/2016	XXXXXXXXXX
19.	S.R.M.Y.	23/03/2016	XXXXXXXXXX
20.	A.D.H.A.I.	28/03/2016	XXXXXXXXXX
21.	C.C.Y.	04/05/2016	XXXXXXXXXX
22.	G.G.M.	05/05/2016	XXXXXXXXXX
23.	V.T.E.	19/05/2016	XXXXXXXXXX
24.	C.S.N.	23/05/2016	XXXXXXXXXX
25.	V.D.B.M.	26/05/2016	XXXXXXXXXX
26.	L.P.D.V.	30/05/2016	XXXXXXXXXX
27.	C.R.O.Y.	02/06/2016	XXXXXXXXXX
28.	R.N.M.	03/06/2016	XXXXXXXXXX
29.	B.S.M.M.	14/06/2016	XXXXXXXXXX
30.	M.L.R.	14/06/2016	XXXXXXXXXX
31.	A.L.T.A.	15/06/2016	XXXXXXXXXX
32.	C.M.P.A.	22/06/2016	XXXXXXXXXX
33.	S.M.A.	01/07/2016	XXXXXXXXXX

LISTA DE ESPERA. Curso manipulador de alimentos

Orden	SOLICITANTE	Inscripción SEPECAM	DNI
34.	G.J.D.	01/07/2016	XXXXXXXXXX
35.	Z.C.G.P.	12/07/2016	XXXXXXXXXX
36.	C.G.M.	19/07/2016	XXXXXXXXXX
37.	M.R.B.	24/07/2016	XXXXXXXXXX
38.	V.G.Y.E.	25/07/2016	XXXXXXXXXX
39.	E.B.E.M.	27/07/2016	XXXXXXXXXX
40.	R.A.S.	28/07/2016	XXXXXXXXXX
41.	M.M.N.A.	04/08/2016	XXXXXXXXXX
42.	M.H.L.	08/08/2016	XXXXXXXXXX
43.	R.M.D.L.C.	22/08/2016	XXXXXXXXXX
44.	V.C.E.R.	30/08/2016	XXXXXXXXXX
45.	S.T.S.	05/09/2016	XXXXXXXXXX
46.	A.P.M.	09/09/2016	XXXXXXXXXX
47.	D.M. .P.	9/09/2016	XXXXXXXXXX
48.	P.G.N.	09/09/2016	XXXXXXXXXX
49.	D.M.P.	09/09/2016	XXXXXXXXXX
50.	M.S.I.M.	13/09/2016	XXXXXXXXXX
51.	A.L.S.L.	15/09/2016	XXXXXXXXXX
52.	G.G.P.J.	20/09/2016	XXXXXXXXXX
53.	S.H.R.	21/09/2016	XXXXXXXXXX
54.	M.S.C.M.I.	28/09/2016	XXXXXXXXXX
55.	O.R.J.M.	28/09/2016	XXXXXXXXXX
56.	E.H.E.	29/09/2016	XXXXXXXXXX
57.	T.J.R.A.	29/09/2016	XXXXXXXXXX
58.	V.M.A.	29/09/2016	XXXXXXXXXX
59.	S.R.E.	03/10/2016	XXXXXXXXXX
60.	B.R.I.	04/10/2016	XXXXXXXXXX
61.	P.M.R.A.	07/10/2016	XXXXXXXXXX
62.	G.D.J.A.	07/10/2016	XXXXXXXXXX
63.	A.O.M.N.	14/10/2016	XXXXXXXXXX
64.	E.H.C.	17/10/2016	XXXXXXXXXX
65.	F.F.D.B.	20/10/2016	XXXXXXXXXX
66.	D.D.N.	21/10/2016	XXXXXXXXXX
67.	M.M.J.M.	24/10/2016	XXXXXXXXXX

LISTA DE ESPERA. Curso manipulador de alimentos			
Orden	SOLICITANTE	Inscripción SEPECAM	DNI
68.	R.C.E.V.	25/10/2016	XXXXXXXXXX
69.	Q.G.F.	26/10/2016	XXXXXXXXXX
70.	C.M.V.	27/10/2016	XXXXXXXXXX
71.	P.M.M.	28/10/2016	XXXXXXXXXX
72.	R.D.M.C.	28/10/2016	XXXXXXXXXX
73.	V.J.M.P.	28/10/2016	XXXXXXXXXX
74.	L.C.M.O.	28/10/2016	XXXXXXXXXX
75.	A.E.B.	02/11/2016	XXXXXXXXXX
76.	H.G.M.L.	02/11/2016	XXXXXXXXXX
77.	M.G.V.	02/11/2016	XXXXXXXXXX
78.	S.R.C.	03/11/2016	XXXXXXXXXX
79.	G.M.B.C.	07/11/2016	XXXXXXXXXX
80.	G.M.J.	07/11/2016	XXXXXXXXXX
81.	R.L.A.I.	11/11/2016	XXXXXXXXXX
82.	S.H.C.	11/11/2016	XXXXXXXXXX
83.	C.G.J.A.	14/11/2016	XXXXXXXXXX
84.	V.D.L.A.	16/11/2016	XXXXXXXXXX
85.	M.C.J.	17/11/2016	XXXXXXXXXX
86.	M.C.J.	17/11/2016	XXXXXXXXXX
87.	Z.C.L.F.	17/11/2016	XXXXXXXXXX
88.	G.C.R.	17/11/2016	XXXXXXXXXX
89.	L.G.M.A.	17/11/2016	XXXXXXXXXX

SEGUNDO: Desestimar a los siguientes candidatos por los motivos que acompañan:

	SOLICITANTE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1.	E.B.B.K.	XXXXXXXXXX -K	No empadronado en el municipio de Seseña
2.	O.A.	XXXXXXXXXX-D	La tarjeta de demandante de empleo presentada no es la del solicitante

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad retirar este punto del orden del día.

2.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS PARA LA UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES.

2.5.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA CEIP FERNANDO DE ROJAS.

Dña. M^a G.M.G., con DNI XXXXXXXX -X, en representación del CEIP Fernando de Rojas, con CIF S4500369-F presenta escrito con reg. de entrada nº 10363, de fecha 3 de noviembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del salón de actos en la casa de la cultura Federico García Lorca, para la realización de actividades escolares durante los días comprendidos entre el 12 al 16 de diciembre y los días 19 y 20 de diciembre, en horario de mañana..**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), que establece que “La presente tasa no será de aplicación cuando en las instalaciones municipales se celebren actividades de tipo cultural, social, benéfico o educativo, ni para actos públicos que celebren los partidos políticos (...)” se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada en los siguientes términos:**

- **Lugar:** Casa de la Cultura Federico García Lorca (salón de actos)
- **Fechas:** 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de diciembre de 2016
- **Horario:** 9:00 h a 14:00 h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** Escolares. Actividad exenta de tasas

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.5.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE A.I.G.G..

Dña A.I.G.G., con DNI XXXXXXXX -T, presenta escrito con reg. de entrada nº 10493, de fecha 4 de noviembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del IMD, para realizar actividades culturales los sábados, durante el año escolar, cuando las condiciones climáticas prevean lluvia, en horario de 10:30 a 13:30 h.**

Visto que el IMD permanece cerrado durante los fines y este ayuntamiento no responde de personal para dar respuesta a la demanda planteada, se propone a **la Junta de Gobierno Local desestimar la solicitud.**

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.5.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DEL CLUB SOCIAL SESEÑA PETANCA.

El Club Social Seseña Petanca, con CIF G 45751161, presenta escrito con reg. de entrada nº 10672, de fecha 9 noviembre de de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del los terrenos que hay junto al polideportivo para su actividad de petanca.**

Vista la solicitud presentada, se propone a **la Junta de Gobierno Local** estimarla en los términos referidos.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.5.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ACADEMIA DE DANZA EL DUENDE.

Dña. Mª R., con DNI XXXXXXXXX -Q, en representación de la academia de danza El Duende, presenta escrito con reg. de entrada nº 10677, de fecha 9 de noviembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del salón de actos de la casa de la cultura Pablo Neruda, para la celebración del festival cultural de danza y sus ensayos durante los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre, en horario de tarde.**

Vista la disponibilidad PARCIAL del espacio solicitado en las fechas referidas se acuerda verbalmente anular la solicitud del 19 de diciembre y ampliar el horario de la solicitud planteada para el día 20 de diciembre, por lo que de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), que establece que “La presente tasa no será de aplicación cuando en las instalaciones municipales se celebren actividades de tipo cultural, social, benéfico o educativo, ni para actos públicos que celebren los partidos políticos (...)” se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada en los siguientes términos:**

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Lugar: Casa de la Cultura Pablo Neruda (salón de actos)- Fechas/horas:<ul style="list-style-type: none">• 20 de diciembre de 16:00 h a 22:00h• 21 de diciembre de 17:30 a 21:00h• 22 de diciembre de 17:30 a 21:00 h- Operario: Requiere todos los días- Actividad: Cultural. Actividad exenta de tasas |
|--|

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.5.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA CEIP FERNANDO DE ROJAS.

Dña. I.M.C., con DNI XXXXXXXXX -T, en representación del CEIP Fernando de Rojas, con CIF S4500369-F presenta escrito con reg. de entrada nº 111111, de fecha 14 de noviembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca, para la proyección de una película de cine en 3D., el 9 de febrero de 2017, en horario de 9:00 a 14:00h.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), que establece que “La presente tasa no será de aplicación cuando en las instalaciones municipales se celebren actividades de tipo cultural, social, benéfico o educativo, ni para actos públicos que celebren los partidos políticos (...)” se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada en los siguientes términos:**

- **Lugar:** Casa de la Cultura Federico García Lorca (salón de actos)
- **Fechas:** 9 de febrero de 2017
- **Horario:** 9:00 h a 14:00 h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** proyección cine. Actividad exenta de tasas

No obstante lo anterior, debido a la antelación con la que ha sido presentada la solicitud, el Ayuntamiento de Seseña se reserva el derecho a modificar la fecha autorizada cuando lo justifiquen motivo de fuerza mayor, en cuyo caso se comunicará al interesado con la mayor premura posible.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.5.6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE BOLIVIANOS DE SESEÑA

D. C.R.S., con DNI Y- XXXXXXXXX -M, en representación de la Asociación de Bolivianos Seseña, con CIF G45711439 presenta escrito con reg. de entrada nº 11375, de fecha 17 de noviembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del IMD el día 10 de diciembre de 2016, de 12:00 a 22:00 h, para la celebración de la fiesta patronal de la virgen de nuestra ciudad de Santa Cruz..**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), que establece que “La presente tasa no será de aplicación cuando en las instalaciones municipales se celebren actividades de tipo cultural, social, benéfico o educativo, ni para actos públicos que celebren los partidos políticos (...)” se propone a **la Junta de Gobierno Local conceder la licencia solicitada en los siguientes términos:**

- **Lugar:** IMD
- **Fechas:** 17 de diciembre de 2016
- **Horario:** 12:00 h a 22:00 h
- **Operario:** NO Requiere
- **Actividad:** socio-cultural.. Actividad exenta de tasas

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

- **ASUNTOS DE URGENCIA:** La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar por unanimidad la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia de los siguientes asuntos:

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 12:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas